



## Convocatoria de selección e ingreso al Programa Único de Especializaciones en Derecho semestre 2026-2

La **Universidad Nacional Autónoma de México**, a través del Consejo Interno Asesor del Programa Único de Especializaciones en Derecho, con sede tanto en la Facultad de Derecho (FD) como en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), con fundamento en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley General de Educación; 2° de la Ley General de Educación Superior, 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 4°, 41, 42, 45 y 51 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 3°, párrafo cuarto, 8°, 56 fracción V del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP); 11 y 12 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP); y 1, 10, 17, 18 y única de las Normas Operativas del Programa Único de las Especializaciones en Derecho.

### Convoca

A las personas aspirantes mexicanas y extranjeras con interés en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre 2026-2 el cual iniciará el 03 de febrero de 2026, a alguno de los planes de estudio ofertados por el Programa Único de Especializaciones en Derecho:

| Plan de estudios de la Especialización                    | Entidades Académicas            |
|---|---------------------------------|
| Derecho de la Administración y Procuración de Justicia    | Facultad de Derecho             |
| Derecho Administrativo                                    | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Ambiental   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Civil   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Constitucional                                    | Facultad de Derecho             |
| Derecho del Comercio Exterior                             | Facultad de Derecho             |
| Derecho de la Información                                 | Facultad de Derecho             |
| Derecho de la Propiedad Intelectual                       | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derechos Humanos  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Electoral   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Empresarial                                       | Facultad de Derecho             |
| Derecho Energético  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Familiar  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Financiero  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Fiscal  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Género y Derecho  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Internacional Público                             | Facultad de Derecho             |
| Derecho Laboral   | Facultad de Derecho             |
| Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos | Facultad de Derecho             |
| Derecho Notarial y Registral                              | Facultad de Derecho FES Acatlán |



| Plan de estudios de la Especialización                          | Entidades Académicas            |
|---|---------------------------------|
| Derecho Penal   | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Sanitario   | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho del Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos | Facultad de Derecho             |

Para más información consultar los planes y programas de estudio en la página web:  
<http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especializaciones/especializaciones.php>

### Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, las personas aspirantes interesadas en participar deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el **INSTRUCTIVO** correspondiente a esta Convocatoria, mismo que estará disponible **después del lunes 26 de mayo de 2025**. Para consultarlo, deberán ingresar a la página web de la División de Estudios de Posgrado, y dar clic en el documento disponible en la sección Convocatorias: <https://posgrado.derecho.unam.mx/> (FD) y <https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128> (FES Acatlán).

**Para participar, las personas aspirantes deberán:**

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.
2. Realizar su registro al proceso de selección ingresando en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en las fechas establecidas para tal efecto en esta Convocatoria, en el entendido de que al registrarse al proceso de selección aceptan, en su totalidad y sin excepción alguna, los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo.
3. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado, en las fechas que al efecto se señalen.
4. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, prever con antelación todos los trámites relacionados con el apostille o legalización de sus documentos académico-administrativos, a fin de poder presentarlos en la etapa documental correspondiente, acorde a los tiempos establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo. Además, sin excepción, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consultar la página: <https://www.dgire.unam.mx/index.php/informacion/revalidacion>
5. Cumplir con el proceso de selección e ingreso establecido por el Consejo Interno Asesor del programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso previstos en el plan de estudios seleccionado, en sus normas operativas y en el Instructivo de la Convocatoria.
6. Consultar los resultados del proceso de selección, a partir del **martes 25 de noviembre**



del 2025, ingresando a la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/>

7. En caso de ser aceptadas por el programa de posgrado elegido, realizar los trámites académico-administrativos, de acuerdo con lo señalado por la entidad en cuestión.
8. Corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites migratorios que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

### Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadas. Las personas aspirantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica abajo:

- Plática informativa **Facultad de Derecho**: 6 de junio de 2025 a las 08:00 horas (hora del centro de México). En el Auditorio lus Semper Loquitur de la Facultad de Derecho, en Ciudad Universitaria.
- Plática informativa **FES Acatlán**: 6 de junio de 2025 a las 11:00 horas (hora del centro de México) a través de zoom: <https://cuaieed-unam.zoom.us/j/81559776195>

| Etapa   | Fecha   |
|---|---|
| <b>1. Registro y carga de documentos</b>  |   |
| Registro de solicitud a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).  | Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a las 19:00 horas del lunes 25 de agosto de 2025 (hora centro de México).                    |
| Carga de documentos a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).  | Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a 19:00 horas del jueves 28 de agosto del 2025 (hora del centro de México).                  |
| <b>2. Proceso de selección</b>  |   |
| Proceso de selección conforme a lo establecido por el Programa Único de Especializaciones en Derecho y conforme al instructivo de esta convocatoria | Se define el propio calendario para el proceso de selección, por lo que es muy IMPORTANTE consultar las fechas precisas en el INSTRUCTIVO del programa. |
| <b>3. Publicación de resultados</b>   |   |
| Publicación de resultados en la página: <a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/</a>                 | Martes 25 de noviembre de 2025.   |
| <b>4. Entrega documental</b>  |   |
| Entrega documental ante la DGAE.  | Del martes 06 de enero al viernes 30 de enero de 2026.  |



## Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1º de su Ley Orgánica, tiene dentro de sus fines “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos” útiles a la sociedad, por tal motivo:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección e ingreso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar en el proceso.
2. Se cancelará el registro de la persona aspirante cuya identidad sea suplantada o sustituida, o que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, será cancelada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
3. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección, inclusive si la persona resultara seleccionada, se cancelará su inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
4. Se entenderá que renuncian a su inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo de inscripción, renuncian a su inscripción, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Si así lo desea la persona aspirante, podrá participar en el siguiente proceso de selección e ingreso acorde a la Convocatoria e Instructivo que se emita.
5. En ningún caso, la aceptación a una de las especializaciones de posgrado ofertadas garantiza el otorgamiento de beca o apoyo económico alguno.
6. No se emitirá ningún documento ad hoc o con características distintas a los que emite esta Casa de Estudios, independientemente de si son solicitados para trámites académicos, administrativos o migratorios.
7. Los resultados serán publicados en la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso> , por lo que cualquier otro resultado carecerá de validez ante esta Casa de Estudios.
8. Los Programas de Posgrado se reservan el derecho de impartir un plan de estudios o aperturar un campo de conocimiento ofertado, cuando derivado del proceso de selección e ingreso no se cubran las condiciones o cupo mínimo.



### **Aclaraciones**

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, las personas interesadas deberán ingresar a la página web de la División de Estudios de Posgrado: **<https://posgrado.derecho.unam.mx/>**, en el apartado de convocatorias, en donde encontrarán el instructivo del programa de posgrado y la descripción detallada de cada una de las etapas o en el enlace **<https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128>** de la Página de FES Acatlán.

Los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y su respectivo Instructivo estarán sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que les corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente de los canales de comunicación institucionales, y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Consulta el aviso de privacidad en **[https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de mayo de 2025.



## Instructivo de la Convocatoria

Programa Único de Especializaciones en Derecho  
**Instructivo de la Convocatoria** para el proceso de selección e ingreso al semestre **2026-2** que inicia actividades el **03 de febrero de 2026**.

### Oferta

El Programa Único de Especializaciones en Derecho<sup>1</sup>, objeto de la presente convocatoria, se imparte en la modalidad presencial y tiene una duración de 3 semestres (tiempo completo).

En los siguientes campos de conocimiento:

| Plan de estudios de la Especialización                          | Entidades Académicas            |
|---|---------------------------------|
| Derecho de la Administración y Procuración de Justicia          | Facultad de Derecho             |
| Derecho Administrativo  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Ambiental   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Civil   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Constitucional  | Facultad de Derecho             |
| Derecho del Comercio Exterior                                   | Facultad de Derecho             |
| Derecho de la Información                                       | Facultad de Derecho             |
| Derecho de la Propiedad Intelectual                             | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derechos Humanos  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Electoral   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Empresarial   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Energético  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Familiar  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Financiero  | Facultad de Derecho             |
| Derecho Fiscal  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Género y Derecho  | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Internacional Público                                   | Facultad de Derecho             |
| Derecho Laboral   | Facultad de Derecho             |
| Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos       | Facultad de Derecho             |
| Derecho Notarial y Registral                                    | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Penal   | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho Sanitario   | Facultad de Derecho FES Acatlán |
| Derecho del Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos | Facultad de Derecho             |

<sup>1</sup> Son corresponsables de los estudios que se imparten en el Programa las siguientes entidades académicas: Facultad de Derecho (FD) y Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán).



**NOTA:** El Posgrado exige a su alumnado el compromiso y dedicación para graduarse en el plazo establecido en el plan de estudios.

### **Etapas Del Proceso De Selección**

**IMPORTANTE:** Antes de que inicie el registro debe leer por completo y aceptar en su totalidad y sin excepción alguna los términos y condiciones de la Convocatoria y de este Instructivo, los cuales se entenderán como aceptados en el momento en que se registre en el proceso de selección.

El proceso de selección abarca pláticas informativas y cuatro etapas seriadas:

- **Plática informativa Facultad de Derecho:** 6 de junio de 2025 a las 08:00 horas, en el Auditorio Ius Semper Loquitur en Ciudad Universitaria.
- **Plática informativa FES Acatlán:** 6 de junio de 2025 a las 11:00 horas a través de zoom: <https://cuaieed-unam.zoom.us/j/81559776195>

**ETAPA 1.** Registro y carga de documentos en línea a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

**ETAPA 2.** Proceso de selección por el Programa Único de Especializaciones en Derecho y su Comité Académico.

**ETAPA 3.** Publicación de resultados.

**ETAPA 4.** Entrega documental ante la DGAE.

### **Descripción de las Cuatro Etapas**

*Antes de comenzar con su registro, deberá conocer los planes de estudios de las especializaciones que se encuentran disponibles en: <https://posgrado.derecho.unam.mx//estudiantes/especializaciones.php> para asegurarse de que satisface los requisitos administrativos y académicos solicitados y cumple con las especificaciones requeridas en cada uno.*

#### **ETAPA 1. Registro y carga de documentos**

1.a. Registro de solicitud: deberá ingresar a la página **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM** (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>); el registro estará disponible desde las **10:00 horas del lunes 11 de agosto y finalizará a las 19:00 horas del lunes 25 de agosto de 2025** (hora del centro de México).

**Consideraciones para realizar el registro en la página Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM:**

- Es **importante** que realice personalmente el registro y los trámites que se solicitan en este instructivo.
- Una vez completado el registro de la solicitud **se le asignará un folio.**
- El registro se realizará en línea y el sistema estará abierto las **24 horas** del día.



1.b. **Carga de documentos del cuadro 1 Documentos administrativos (personales y antecedentes académicos) y cuadro 2 Documentos académicos en línea: Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a las 19:00 horas del jueves 28 de agosto de 2025 (hora del centro de México).**

- Es necesario tener a la mano los **documentos solicitados (ver cuadros 1 y 2)**, que estén en buen estado físico para escanearlos, subirlos al sistema, en formato PDF de un tamaño que no sobrepase los 4 Megabytes (MB); deberán estar escaneados por ambas caras, si es necesario y ser legibles. Revise que el texto de los documentos que suba no sea demasiado oscuro o tenue. Si se trata de un documento de más de una página, todas deberán formar parte del mismo archivo.
- En la sección **datos personales**, suba su retrato fotográfico reciente y formal, en formato jpg o png y de un tamaño que no sobrepase los 1.5 MB, de frente, a color, con fondo blanco (no es necesario que sea de estudio fotográfico). **La fotografía es indispensable para concluir su registro.**
- El sistema le permite ingresar las veces necesarias para realizar modificaciones en la carga de documentos dentro del periodo comprendido entre las **10:00 horas del lunes 11 de agosto y las 19:00 horas del jueves 28 de agosto del 2025 (hora del centro de México)**, siempre y cuando no dé clic en “**enviar solicitud**”.
- Para concluir su solicitud, deberá dar clic en “**enviar solicitud**”. En caso de no visualizar la opción “**enviar solicitud**”, revise que no le falte información por completar o documentos por subir. Una vez enviada, imprima **su comprobante de registro**.
- Considere que el último día de registro, el sistema puede saturarse debido a la demanda de usuarios y que, una vez concluido el periodo y horario, el sistema se cerrará automáticamente, impidiéndole realizar cualquier gestión.
- La convocatoria y su instructivo se publican con suficiente tiempo de anticipación para que reúna todos los documentos requeridos.
- La documentación solicitada debe subirse al sistema durante el periodo y horario establecidos, salvo que para algún documento se señale expresamente una fecha distinta.

***Concluir el proceso de registro y de carga de documentos NO garantiza su continuidad en el proceso de selección e ingreso.***

***Podrá consultar el procedimiento de registro de aspirantes en la página:  
<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>***



**Cuadro 1. Documentos administrativos**

| Documento   | Consideraciones adicionales  |
|---|--|
| <b>Documentos personales</b>  |  |
| <b>1. Acta de nacimiento<sup>2</sup></b><br>Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.  |  |
| <b>2. Clave Única de Registro de Población (CURP)</b><br>Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.   | Las personas aspirantes extranjeras subirán su acta de nacimiento. Si son aceptadas deberán obtener la CURP al ingresar al país.<br><br>Para mayor información consultar la página: <a href="http://www.saep.unam.mx/static/ayuda/manual_tramite_curp.pdf">www.saep.unam.mx/static/ayuda/manual_tramite_curp.pdf</a>   |
| <b>3. Identificación oficial vigente</b><br>Identificaciones aceptables: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía.<br><br>Escanear ambas caras en una sola página tamaño carta.   | Identificaciones aceptables para personas extranjeras: pasaporte vigente o la Forma Migratoria Múltiple (FMM).   |
| <b>Documentos de Antecedentes Académicos</b>  |  |
| <b>4. Título de licenciatura</b><br><br>Cuando el documento expedido se presente en un idioma distinto al español deberá contar con la traducción de un perito oficial.<br><br>Escanear anverso y reverso en un solo archivo, en formato PDF y tamaño carta.<br><br>Los aspirantes egresados de una licenciatura de la UNAM y de escuelas incorporadas que soliciten el ingreso por la modalidad de titulación mediante estudios de posgrado, deberán presentar en lugar del título o acta de examen, la carta de aceptación a la opción (de titulación por estudios de Posgrado) emitida por la entidad académica de procedencia, en la que se avale que el interesado cumple con los requisitos previstos por el Consejo Técnico correspondiente (Dictamen de cumplimiento de Requisitos en sentido afirmativo) | En caso de no contar con el título, podrá presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Aspirantes procedentes de la UNAM</b>, deberán cargar en el sistema el acta de examen profesional con resultado aprobatorio.</li> <li>▪ <b>Aspirantes procedentes de una Institución de Educación Superior distinta a la UNAM</b>, deberán cargar en el sistema copia certificada por la institución de origen, que acredite el tiempo de entrega del título.</li> </ul> Entrega del <b>título profesional<sup>3</sup></b> en la Etapa 4. |

<sup>2</sup>Si los documentos 1, 4 o 5 del cuadro 1 fueron expedidos en un país diferente a México deberán contar con el apostille o legalización y, en caso de ser aceptados entregarse físicamente en la ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE, ya que no se hará ningún tipo de excepción para su entrega de forma posterior.

- Todos los documentos emitidos en un idioma diferente al español deberán presentarse traducidos al español por un perito oficial.
- **Apostille.** Documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya.
- **Legalización.** Documentos emitidos en otros países que no forman parte de la Convención de La Haya. La legalización se realiza en los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por la embajada o el consulado mexicano en el lugar de expedición.
- Guía para apostille, legalización y traducción: [https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia\\_apostille\\_aspirantes.pdf](https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia_apostille_aspirantes.pdf)

<sup>3</sup>Si es aceptada o aceptado en el Programa, deberán entregarse físicamente en la ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE



| Documento  | Consideraciones adicionales   |
|--|---|
| <p><b>5. Certificado de estudios</b><br/>(100% de créditos y total de actividades académicas), con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).</p> <p>Cuando el certificado integral NO indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una <b>constancia oficial de promedio</b> emitida por la institución de procedencia.</p> | <p>Quienes realizaron sus estudios previos en el extranjero deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.</p> <p>Consultar la página:<br/><a href="https://www.dgire.unam.mx/index.php/informacion/revalidacion">https://www.dgire.unam.mx/index.php/informacion/revalidacion</a></p> <p>El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al Programa y deberá solicitarse con anticipación.</p> |

**Cuadro 2. Documentos académicos**

| Documento   | Consideraciones adicionales  |
|---|--|
| <p><b>1. Constancia de Comprensión de lectura de un idioma diferente al español<sup>4</sup></b></p>   | <p>Inglés, francés, alemán o italiano, expedida por alguno de los centros de la UNAM con validez: el Centro de Idiomas de la Facultad de Derecho, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), el Centro de Enseñanza de Idiomas de la FES Acatlán (CEI), el Centro de Lenguas Extranjeras de la FES Aragón (CLE), Iztacala o Zaragoza, etc. Constancia en la cual se indica que cumplen con el nivel requerido y no deberá de exceder 5 años de expedición.</p> |
| <p><b>2. Constancia de idioma español<sup>4</sup></b></p> <p>Las y los aspirantes cuya lengua materna sea distinta al español, deberán entregar una constancia que certifique conocimiento suficiente del español, equivalente o superior al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica.</p> | <p><b>Los exámenes y constancias de certificación</b> son expedidas por el <b>Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE)</b> de la UNAM, para más información consultar:</p> <p><a href="https://cepe.unam.mx/">https://cepe.unam.mx/</a></p>   |
| <p><b>3. Curriculum Vitae</b><br/>(sin comprobantes)</p>  | <p>Deberá emplear el formato disponible en:</p> <p><a href="https://posgrado.derecho.unam.mx/estudiantes/tramites-escolares.php">https://posgrado.derecho.unam.mx/estudiantes/tramites-escolares.php</a></p>   |

<sup>4</sup> Si es aceptada o aceptado en el Programa, deberán entregarse físicamente en la ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE



| Documento                         | Consideraciones adicionales  |
|-----------------------------------|--|
| 4. Carta de exposición de motivos | Dirigida al H. Comité Académico del Programa Único de Especializaciones en Derecho de la Facultad de Derecho con un mínimo de 200 palabras y un máximo 500 palabras, en la que exponga los motivos por los que desea estudiar la especialización de su elección. |
| 5. Cédula digital                 | Para quienes su cédula sea electrónica, deberán subir el documento digital.  |

### Aclaraciones y dudas:

- **Documentos administrativos (ver Etapa 1 - Cuadro 1)** o problemas con el Sistema de Registro de aspirantes al Posgrado de la UNAM; puede revisar la sección de **preguntas frecuentes: [https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent\\_questions](https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent_questions)**, o puede comunicarse al número telefónico: 55 56 23 23 00, extensión 37065.  
El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) de 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas (hora del centro de México). Se mantendrán sesiones de Zoom cada tercer día que serán publicadas en la sección de preguntas frecuentes, una vez que haya iniciado sesión, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.
- Con respecto a los **documentos académicos (VER Etapa 1 - Cuadro 2)** comunicarse al número telefónico: Facultad de Derecho 55 56 23 04 02 o 55 56 23 04 05. FES Acatlán 55 56 23 15 32 o 55 56 23 15 70. Los horarios de atención serán de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas (hora del centro de México). Por correo electrónico a **[esposgrado@derecho.unam.mx](mailto:esposgrado@derecho.unam.mx)** en Facultad de Derecho o **[pued@acatlan.unam.mx](mailto:pued@acatlan.unam.mx)** en FES Acatlán.

### ETAPA 2. Proceso de Selección del Comité Académico del Programa

De acuerdo con lo establecido en este Programa:

2.a. El programa por conducto de sus entidades publicará la lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso de selección el 24 de septiembre de 2025. Para la Facultad de Derecho [FD] a través de la página **[www.posgrado.derecho.unam.mx](http://www.posgrado.derecho.unam.mx)** y para la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán [FES Acatlán] en su portal **[www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128](http://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128)**, así como en la página de Facebook: **[www.facebook.com/FESAcatlanPosgrado](http://www.facebook.com/FESAcatlanPosgrado)**

Deberá tener a la mano el folio asignado en el comprobante de registro. Si no cuenta con el número de folio, lo podrá consultar en el sistema de Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM **<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>** en la sección de solicitud(es) de ingreso.



### 2.a.1. Para Facultad de Derecho:

1. Los aspirantes que continúan con el proceso de selección realizarán su **registro complementario** del 30 de septiembre al 3 octubre de 2025 en un horario 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas. Para el registro complementario y siguientes etapas requerirán de el comprobante de registro que les emitió el Sistema de Registro de Aspirantes del Posgrado de la UNAM (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>) dónde sea visible el Folio asignado por el sistema. Para facilitar el registro se harán sesiones de acompañamiento vía zoom, cuyo link de acceso se enviará a su correo.
2. Los aspirantes que, conforme a este instructivo, deban presentar el **examen diagnóstico de admisión** recibirán un correo electrónico con la fecha para acudir a la oficina de escolares ubicada en el edificio Jorge Carpizo de la División de Estudios de Posgrado, a un costado de la Torre II de Humanidades, para recoger la ficha de pago correspondiente para la presentación de dicho examen.
3. En el **registro complementario** podrá seleccionar hasta tres opciones de especialización en el orden de su preferencia. Lo anterior comprende:
  - **ESPECIALIZACIÓN:** deberá seleccionar tres opciones de Especialización, en el orden de su preferencia.
  - **TURNO:** matutino 07:00 a 10:00 horas. Vespertino de 18:00 a 21:00 horas, o si le es indistinto.

**NOTA: Las Especializaciones duran 3 semestres con una carga de 4 actividades académicas por semestre y todas las clases son de lunes a sábado, de conformidad con los planes de estudio y espacios disponibles.**

**A CONSIDERAR QUE EL ORDEN DE ADMISIÓN POR ESPECIALIZACIÓN, ES CONFORME A SU PROMEDIO DE LICENCIATURA. LA DISPONIBILIDAD DE LUGARES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ESTABLECIDOS CONFORME AL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA Y LA APERTURA DE UN GRUPO O UNA ESPECIALIZACIÓN ESTARÁN SUJETOS AL INGRESO MÍNIMO DE 8 ASPIRANTES. LA ASIGNACIÓN DE HORARIO Y DE GRUPOS SERÁ CONFORME A LOS CUPOS Y ESPACIOS DISPONIBLES.**

### 2.a.2. Para Facultad de Estudios Superiores Acatlán:

1. El registro de la especialización de su interés se deberá hacer en el Sistema de Registro de Aspirantes del Posgrado de la UNAM (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>) en las fechas indicadas para tal efecto en la Etapa 1, considerando los horarios según la modalidad ofertada:
  - Presencial: lunes a jueves de 18:00 a 21:00 hrs.
  - Presencial vía remota: viernes de 16:00 a 22:00 hrs., y sábados de 08:00 a 14:00 hrs.
2. Los aspirantes que, conforme a este instructivo, deban presentar el examen diagnóstico de admisión, recibirán las indicaciones correspondientes vía correo electrónico.



2.a.3. La oferta académica para cada entidad corresponde:

| #  | Especialización   | Instalaciones CU | Instalaciones FES Acatlán | Presencial vía remota* |
|----|---|------------------|---------------------------|------------------------|
| 1  | Administrativo  | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |
| 2  | Ambiental   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 3  | Civil   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 4  | Constitucional  | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 5  | De la Administración y Procuración de Justicia            | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 6  | De la Información   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 7  | De la Propiedad Intelectual                               | Ambos turnos     | Vespertino                | FD                     |
| 8  | Del Comercio Exterior                                     | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 9  | Del Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 10 | Derechos Humanos  | Ambos turnos     | Vespertino                | FD/FES Acatlán         |
| 11 | Electoral   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 12 | Empresarial   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 13 | Energético  | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 14 | Familiar  | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 15 | Financiero  | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 16 | Fiscal  | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |
| 17 | Género y Derecho  | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |
| 18 | Internacional Público                                     | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 19 | Laboral   | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 20 | Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos | Ambos turnos     |                           | FD                     |
| 21 | Notarial y Registral                                      | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |
| 22 | Penal   | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |
| 23 | Sanitario   | Ambos turnos     |                           | FD/FES Acatlán         |

**IMPORTANTE:**

**\* POR LO QUE RESPECTA A LA POSIBILIDAD DE OPTAR, POR LA MODALIDAD PRESENCIAL VÍA REMOTA, LA CUOTA DE RECUPERACIÓN ES POR UN MONTO \$5,000.00 POR SEMESTRE. LAS CLASES PARA FD SE IMPARTEN DE LUNES A SÁBADO Y, PARA LA FES ACATLÁN ES EN FIN DE SEMANA**



## 2.b. Aplicación del examen diagnóstico de admisión\*\*:

\*\*Presentarán el examen las y los aspirantes de instituciones no incorporadas a la UNAM y de carreras distintas a Derecho.

### 2.b.1. Facultad de Derecho

1. Presentación de examen diagnóstico de admisión: se llevará a cabo el viernes 10 de octubre de 2025 en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Aquellos aspirantes señalados para examen deberán presentarse a las 07:45 am en el edificio "Dr. Jorge Carpizo" de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, donde deberán:

- Mostrar original de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Entregar el recibo oficial de pago (ticket o factura), expedido por la Caja General de la Facultad de Derecho (el cual fue canjeado por el comprobante de pago bancario).
- Acudir con una pluma de tinta azul.

En el caso del personal de la UNAM sindicalizado o asociado podrá tramitar la exención de pago correspondiente ante STUNAM o AAPAUNAM y presentar el comprobante o cubrir la cuota del examen.

### 2.b.2. FES Acatlán

1. Para el caso de los aspirantes de la FES Acatlán con derecho a examen recibirán el instructivo de pago y las indicaciones para presentar el examen mediante correo electrónico. El examen se aplicará en sistema CRIPTON <https://cripton.acatlan.unam.mx/posgrado/login/index.php>

**NOTA: Para ambas entidades se dará por concluida su participación en cualquier etapa del proceso cuando no cumpla con los requisitos y/o trámites previstos en este Instructivo. Presentarán el examen los aspirantes de instituciones que no son incorporadas a la UNAM y los aspirantes de la UNAM que provienen de carreras distintas a Derecho.**

***Es atribución del Comité Académico del Programa dar por concluida su participación en cualquier momento del proceso de selección e ingreso.***

## ETAPA 3. Publicación de Resultados

El **martes 25 de noviembre de 2025 a partir de las 11:00 horas** se podrá consultar el resultado del proceso de selección e ingreso al semestre 2026-2 en el sitio web: <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en la sección "**Solicitud(es) de ingreso**".

## ETAPA 4. Entrega Documental ante la DGAE

Una vez que haya sido aceptada o aceptado por el Programa de Posgrado, deberá ingresar a partir de las 12:00 horas del **10 de diciembre de 2025** a la página de **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM**: <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>.



En la sección **“Solicitud(es) de ingreso”**, seleccionar plan de estudios donde fue aceptada o aceptado y descargar la **Cita para la entrega documental** que contiene las especificaciones para la entrega física de los documentos solicitados en los cuadros 1 y 2 de ingreso al Programa de Posgrado.

Los documentos deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

***La entrega documental se realizará  
del martes 06 al viernes 30 de enero de 2026 de acuerdo con la cita asignada  
No se recibirán documentos de manera extemporánea.***

**Nota Importante:** Completada la entrega documental en la DGAE deberá acudir al área de escolares de la Facultad de Derecho o contactar al área de escolares de la FES Acatlán, según corresponda, para realizar su inscripción en el horario y grupo asignado.

***El inicio del ciclo escolar es el 03 de febrero de 2026.***

***La Universidad no garantiza el otorgamiento de recursos, becas o apoyos económicos a las personas aceptadas e inscritas en algún Programa de Posgrado.***

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se entenderá que las personas aceptadas que no cumplan con los requisitos establecidos en el plan de estudios, en la convocatoria, en este instructivo o que no entreguen la documentación requerida en las fechas establecidas, renuncian a su inscripción.

#### **Notas:**

1. Durante proceso de selección e ingreso, las personas aspirantes deberán estar pendientes de su correo electrónico y de la información generada por el Programa de Posgrado al que deseen ingresar.
2. Por situaciones imponderables, las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria e instructivo están sujetos a cambios sin previo aviso. Cualquier cambio se notificará por los canales de comunicación de la Coordinación del Programa de Posgrado.
3. No se brindará información ni retroalimentación alguna sobre el desempeño de la persona aspirante en el proceso de selección.
4. Las personas aceptadas e inscritas tienen la obligación de conocer el plan de estudios y las Normas Operativas de su Programa, así como la Legislación Universitaria aplicable.
5. Las personas de nacionalidad extranjera, en caso de ser aceptadas, llevarán a cabo los trámites que les sean solicitados por las autoridades migratorias ([www.gob.mx/tramites](http://www.gob.mx/tramites)). La Universidad no es responsable de realizar estos trámites.
6. Esta Casa de Estudios no emitirá documentos ad hoc durante el proceso de selección en ninguna de sus etapas para las personas aspirantes, incluidos aquellos que sean requeridos para la realización de trámites académicos, administrativos o migratorios.



7. La inscripción de las personas aceptadas está condicionada a la revisión y aceptación de la documentación presentada.
8. Estar inscrita(o) no garantiza la obtención de una beca u otro apoyo económico.
9. Días inhábiles: 15 y 16 de septiembre, 17 de noviembre y 12 de diciembre de 2025; 02 de febrero de 2026.
10. Vacaciones administrativas: del 07 al 25 de julio de 2025 y del 15 diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026.

**Consulta el aviso de privacidad en:  
[www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](http://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)**

### Calendario

| Etapa  | Fecha  | Lugar   |
|--|--|---|
| Plática informativa  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria: 6 de junio de 2025 a las 08:00 horas.</li> <li>•FES Acatlán: 6 de junio de 2025 a las 11:00 horas.</li> </ul> | <p>[FD] en el Auditorio Ius Semper Loquitur.</p> <p>[FES Acatlán] a través de zoom: <a href="https://cuaieed-unam.zoom.us/j/81559776195">https://cuaieed-unam.zoom.us/j/81559776195</a></p>   |
| <b>1. Registro y carga de documentos</b>   |  |   |
| Registro de solicitud a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). | Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a las 19:00 horas del lunes 25 de agosto de 2025 (hora centro de México).   | Consulta sitio web: <a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso</a>   |
| Carga de documentos a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).   | Inicia a las 10:00 horas del lunes 11 de agosto y finaliza a 19:00 horas del jueves 28 de agosto de 2025 (hora del centro de México).  | Consulta sitio web: <a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso</a>   |
| <b>2. Proceso de selección</b>   |  |   |
| Listado de personas aspirantes que cumplen con requisitos administrativos.                           | 24 de septiembre de 2025.  | <p>Se publicarán en el sitio web: <a href="http://www.posgrado.derecho.unam.mx">www.posgrado.derecho.unam.mx</a></p> <p>Así como, en [FD] y [FES Acatlán] vía correo electrónico se darán indicaciones para registro complementario y/o examen de admisión.</p> |



| Etapa  | Fecha  | Lugar   |
|--|--|---|
| Registro complementario de aspirantes y entrega de ficha de pago para aquellos que presentarán examen, sólo para [FD].                     | 30 de septiembre; 1, 2 y 3 de octubre de 2025. | [FD] Edificio Jorge Carpizo de la División de Estudios de Posgrado.   |
| Examen de admisión   | 10 de octubre de 2025.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ [FD] En auditorio de la Facultad de derecho, a las 07:45 horas.</li> <li>▪ [FES Acatlán] El examen se aplicará en sistema CRIPTON:<br/><b><a href="https://cripton.acatlan.unam.mx/posgrado/login/index.php">https://cripton.acatlan.unam.mx/posgrado/login/index.php</a></b></li> </ul> |
| <b>3. Publicación de resultados</b>  |  |   |
| Publicación de resultados en la página: <b><a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/</a></b> | Martes 25 de noviembre de 2025.                | Consulta sitio web: <b><a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso</a></b>  |
| <b>4. Entrega documental</b>   |  |   |
| Cita para la entrega documental ante la DGAE   | 10 de diciembre de 2025.                       | Consulta sitio web: <b><a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso</a></b>  |
| Entrega documental ante la DGAE.   | Del martes 06 al viernes 30 de enero de 2026.  | Consulta sitio web: <b><a href="https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso">https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso</a></b>  |
| <b>Inicio del ciclo escolar 2026-2 martes 03 de febrero de 2026</b>  |  |   |

**NOTA IMPORTANTE.** Después de la entrega documental en la DGAE, inmediatamente verificar en su entidad las fechas, día y hora para su inscripción del grupo asignado.

**CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA.**

**EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES**



## Informes Generales

### Programa: Programa Único de Especializaciones en Derecho

Dirección: [FD] División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Circuito Interior s/n., Ciudad Universitaria, a un costado de la Torre II de Humanidades y la Facultad de Derecho, Delegación Coyoacán. C.P. 04510

[FES Acatlán] Av. Jardines de San Mateo s/n, Sta. Cruz Acatlán, 53150 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Horarios de atención: [FD] 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:30 horas  
[FES Acatlán] 10:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas

Teléfono: [FD] 5556- 230402 5556-230400 ext. 42017  
[FES Acatlán] 55 56 23 15 70 55 56 23 15 32

Correo electrónico: [FD] [esposgrado@derecho.unam.mx](mailto:esposgrado@derecho.unam.mx)  
[FES Acatlán] [pued@acatlan.unam.mx](mailto:pued@acatlan.unam.mx)

Página web: [www.posgrado.derecho.unam.mx](http://www.posgrado.derecho.unam.mx)  
[www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128](http://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=128)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Aprobado por el Consejo Interno Asesor del Programa el 16 de mayo de 2025.**

**CONSEJO INTERNO ASESOR DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN DERECHO**